

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5545 *TERRANOVA DIRECTORSHIP, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
MAPA PLUS, S.A.U.
PEGATUR, S.A.U.
MAPA TOURS, S.A.
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que, con fecha 17 de agosto de 2023, las Juntas Generales de las sociedades de Terranova Directorship, S.L. (la "Sociedad Absorbente" y "Terranova"), Mapa Plus, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida 1" y "Mapa Plus"), Pegatur, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida 2" y "Pegatur") y Mapa Tours, S.A. (la "Sociedad Absorbida 3" y "Mapa Tours") (todas ellas, las "Sociedades Absorbidas", y, con la Sociedad Absorbente, conjuntamente como las Sociedades Absorbidas las "Sociedades Intervinientes"), han aprobado la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas (la "Fusión"), todo ello ajustado a los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes con fecha 27 de junio de 2023 (el "Proyecto de Fusión").

En la medida en la que la Sociedad Absorbente es titular, de forma directa y/o indirecta de todas las acciones en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas, la Fusión será considerada como una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas en los términos previstos en el artículo 49 de la LME, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales.

A resultas de la Fusión, la Sociedad Absorbente absorberá a las Sociedades Absorbidas, de suerte que estas últimas se extinguirán, vía disolución sin liquidación, y transmitirán en bloque todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar que los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de aprobación de la Fusión y de los correspondientes balances de fusión en el domicilio social de las Sociedades Intervinientes.

Según lo previsto en el artículo 44 de LME, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, podrán oponerse a la Fusión los acreedores de las Sociedades Intervinientes cuyo crédito hubiese nacido antes de la fecha de publicación de este anuncio de fusión y no estuviese vencido en ese momento, hasta que se les garanticen tales créditos. No gozarán de ese derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados.

Madrid, 17 de agosto de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración de Mapa Plus, de Mapa Tours y de Pegatur, D. Arturo Esteban Morales, y el Secretario del Consejo de Administración de Terranova, D. José Manuel de Carlos Beltrán.

ID: A230031569-1